

Expediente: **3530/24**
Carátula: **FARIAS LOURDES DAIANA Y OTROS C/ CARRIZO DIEGO FABIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **15/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27373123000 - MARTINO, MAYRA GISELE-ACTOR/A
27373123000 - FARIAS, CRISTIAN ALFREDO-ACTOR/A
27373123000 - FARIAS, NICOLAS AUGUSTO-ACTOR/A
90000000000 - EL CORCEL S.A UTE, -DEMANDADO/A
90000000000 - CARRIZO, DIEGO FABIAN-DEMANDADO/A
90000000000 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEG. DEL TRANSPORTE PUBL.PASAJEROS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3530/24



H102345845283

JUICIO: "FARIAS LOURDES DAIANA Y OTROS c/ CARRIZO DIEGO FABIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 3530/24

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: FIGUEROA ALONSO, MARIA MARGARITA - 12/11/2025 23:22

De la planilla de actualización de capital y honorarios practicada, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días, bajo apercibimiento de procederse conforme art. 612 NCPCT, es decir, que en caso de no formularse observaciones quedará aprobada sin necesidad de providencia alguna (art.190 CPCCT). Hágase saber que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital (art. 187 CPCCT). Adjunte bono de movilidad a fin de notificar a la demandada. A la orden de pago peticionada, oportunamente.- MVK-3530/24.

Actuación firmada en fecha 14/11/2025

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.